# 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

## 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2017-6671** *Aprobación inicial del expediente de créditos extraordinarios 1/2017.*

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo inicial de aprobación del expediente de créditos extraordinarios número 1/2017, se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, siendo los capítulos que han sufrido modificación los que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

AUMENTOS

| CAP. | DESCRIPCION | MODIFICACION | CREDITO DEFINITIVO |
|---|---|---|---|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 348.400,00 | 4.745.211,52 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 600.000,00 | 4.225.020,94 |
| | TOTAL | 948.400,00 | |

Financiación:

1.- Remanente de Tesorería: 948.400,00 euros.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Piélagos, 14 de julio de 2017.
La alcaldesa,
Verónica Samperio Mazorra.

2017/6671

CVE-2017-6671